RESOLUCIÓN DE EXCLUSION DE ALGO SUENA, S.L Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO EC/2-027/23 A FAVOR DE EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de proyección para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. EC/2-027/23 Licitación nº 12 (EC/2-027/23.12) "**SERVICIO PROYECCION GENTE MARAVILLOSA MARZO JUNIO 25"**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. con fecha 17 de marzo de 2025, solicitó la necesidad de proceder a la contratación del "SERVICIO PROYECCION GENTE MARAVILLOSA MARZO JUNIO 25". (Valor estimado: 40.000 € (IVA excluido).

SEGUNDO: Con fecha 18 de marzo de 2025 se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de proyección para programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- VIDEOREPORT, S.A.U.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L.
- ALGO SUENA, S.L.
- EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L.
- ALMONAZAR INTEGRA S.L.
- MACROLEDS TECNOLOGIA, S.L.

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 20 de marzo de 2025 a las 09:00 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO: Con fecha 20 de marzo de 2025 a las 09:34 horas se procede a la apertura de las ofertas presentadas cuyos contenidos, en síntesis, son los siguientes (Importes IVA excluido):

- EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Proyección conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "GENTE MARAVILLOSA Marzo – Junio 25 PICH 1,9 MM	10	4.000 €	3.395 €	33.950 €

- ALGO SUENA, S.L.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Proyección conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "GENTE MARAVILLOSA Marzo – Junio 25 PICH 2,6MM	10	3.800 €	6.500 €	65.000 €

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada en el día 20 de marzo de 2025, acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la exclusión de ALGO SUENA, S.L. al superar el importe máximo de licitación y la adjudicación del referido servicio a la empresa EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L. al ser la única oferta admitida, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

PRIMERO:

- Excluir la oferta de la empresa ALGO SUENA, S.L. al superar el importe máximo de licitación.
- Adjudicar la presente licitación a la empresa EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L. según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE MÁXIMO UNITARIO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Proyección conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "GENTE MARAVILLOSA Marzo – Junio 25 PICH 1,9 MM	10	4.000 €	3.395 €	33.950 €

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido servicio será el 23/03/2025 al 23/06/2025. La orden a la que se imputará la presente adjudicación es O2DPF4482101 GENTE MARAVILLOSA XXI

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa admitida y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación y exclusión se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO*:* Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya puesto a disposición si el acto objeto de notificación se

Es copia auténtica de documento electrónico

hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, SA, o a partir de la notificación del acto recurrido en caso contrario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV.S.A.
Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico